ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
Secretaria de Cultura

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (ART. 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

Objeto Contractual: Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar procesos de formación artística para los habitantes de la comuna 17, del Distrito de Santiago de Cali.

Santiago de Cali, agosto de 2022.

CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 3
2 Objetivo 4
2.1 Proyectos de Inversión 4
3 Clasificación UNSPSC 4
4 Definiciones 4
5 Aspectos Generales 5
5.1 Aspecto Económico 6
5.1.1 Variación de Precios – Inflación 8
5.2 Personal Ocupado 9
5.3 Salario Mínimo 10
5.4 Aspecto técnico 11
6 Aspecto Normativo 14
7 Demanda 16
7.1 Antecedentes contractuales de la entidad. 16
7.2 Antecedentes Contractuales de otras entidades 18
7.3 Análisis de los procesos identificados en los antecedentes 18
8 Oferta 20
4.1 Identificación de proveedores 20
8.1 Análisis de precios 22
8.2 Cotización presupuesto y aporte detallado 22
8.3 Cotización aportes presupuestados 24
8.4 Presupuesto Estimado 24
9 Conclusiones 26
10 Matriz de Riesgos 27

1 INTRODUCCIÓN

El propósito de la Secretaría de Cultura es liderar la planeación y gestión de políticas y programas que fomenten la cultura y el ejercicio de los derechos culturales, promoviendo la vinculación del sector al desarrollo social y económico del Distrito de Santiago de Cali, con criterios de inclusión e innovación.

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, el cual establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación que pretenda adelantar, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y teniendo en cuenta el manual de contratación del Distrito de Santiago de Cali, partiendo desde la etapa de planeación y transparencia de los procesos de contratación se elabora el siguiente análisis del sector.

La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública. La contratación pública tiene como objetivo final la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía para el cumplimiento de los fines del Estado. La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, a continuación, se presenta la necesidad identificada por la Entidad y la manera de satisfacerla, quiénes y de qué manera pueden proveer los bienes, obras y/o servicios que se necesitan y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Así las cosas, la Secretaría de Cultura realiza el análisis del sector teniendo en cuenta la normatividad y el contexto social y económico del proyecto y aplica de forma general el análisis de las tres áreas del sector que se deben cubrir:

- Aspectos generales (económicos, técnicos y regulatorios).
- Estudio de la demanda.
- Estudio de la oferta.

2 Objetivo

Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar procesos de formación artística para los habitantes de la comuna 17, del Distrito de Santiago de Cali.

2.1 Proyectos de Inversión

- ✓ "Fortalecimiento de la formación artística para los habitantes de la comuna 17 de Santiago de Cali ficha BP 26003772" vigencia 2022.

3 Clasificación UNSPSC

Según el SISTEMA DE CODIFICACION ESTANDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS – UNSPSC -, La clasificación de los bienes y servicios de acuerdo al objeto del presente proceso de contratación, es la siguiente:

Tabla 1. Relación Códigos UNSPSC

Segmento	Familia	Clase	Producto
93000000 - Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	93140000 - Servicios comunitarios y sociales	93141700 - Cultura	93141701 - Organizaciones de eventos culturales
93000000 - Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	93140000 - Servicios comunitarios y sociales	93141700 - Cultura	93141703 - Servicios relacionados con el arte
93000000 - Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	93140000 - Servicios comunitarios y sociales	93141700 - Cultura	93141709 - Servicios de política cultural
93000000 - Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	93140000 - Servicios comunitarios y sociales	93141500 - Desarrollo y servicios sociales	93141501 - Servicios de política social

La ejecución del proceso contractual se suscribirá a lo que ordene el Gobierno nacional y a lo adoptado por el Distrito de Santiago de Cali. Teniendo en cuenta instrumentos de planeación aprobados por los respectivos organismos que hace parte de la Alcaldía de Santiago de Cali.

4 Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el

cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Proponente	Es quien presenta una oferta en desarrollo del proceso de contratación.
Proveedor	Cualquier interesado en participar en el Sistema de Compra Pública vendiendo bienes, obras o servicios a las Entidades Estatales. Para el caso colombiano, cualquier persona natural o jurídica, nacional o extrajera puede participar en los procesos de contratación del Estado colombiano.
Proceso de Contratación	Conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal para entregar a una entidad privada sin ánimo de lucro la ejecución de un programa o actividad prevista en el plan de desarrollo.
Riesgo	Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del programa o actividad prevista en el plan de desarrollo.
Solicitud de información a los proveedores	Es el evento creado por la Entidad Compradora en el SECOP II que hace parte de la etapa de planeación del proceso, solicitando a los proveedores la presentación de su cotización con el fin de analizar los precios del mercado.
ESAL	Entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con la cual las Entidades Estatales pueden celebrar contratos en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017.
SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública.
Cotización	Es la Oferta presentada por el Proveedor como respuesta a una Solicitud de Cotización generada por la Entidad Compradora en el Secop II.

5 Aspectos Generales

El sector en el cual se enmarcan los proyectos para la formación artística y cultural en las diferentes comunas del Distrito de Santiago, se logra materializar a través del proyecto de inversión correspondiente a la ficha BP No 26003772, vigencia 2022, con este proyecto se da respuesta a necesidad técnica institucional, garantizando que los habitantes pertenecientes a esta comuna puedan acceder al disfrute y el desarrollo de potencialidades artísticas y culturales con criterios de oportunidad, calidad y equidad a toda una comunidad en general. Con base a lo anterior se realizará un análisis de los aspectos económicos relevantes al objeto contractual.

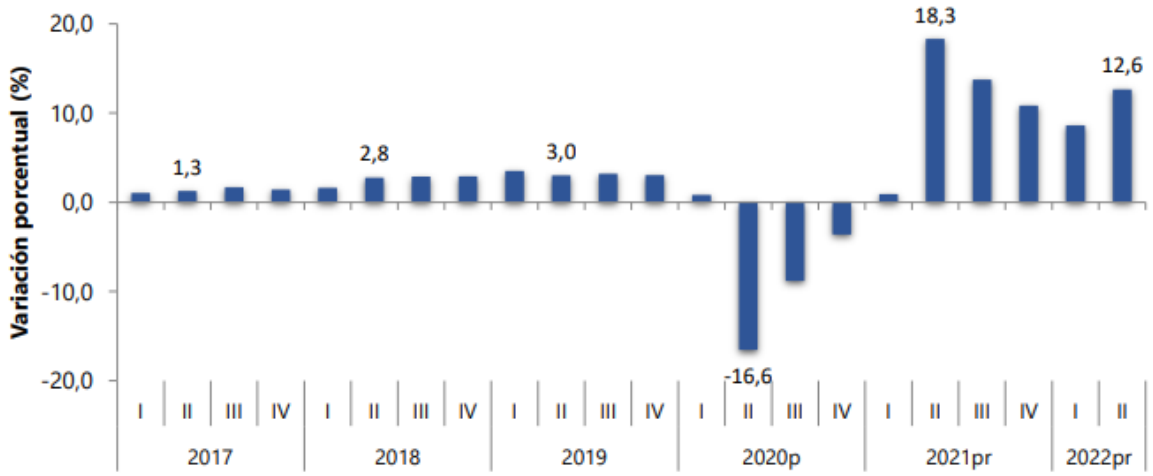
5.1 Aspecto Económico

De acuerdo con la información publicada en el Boletín Técnico[1] Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2022 en la página del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y teniendo en cuenta que las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos, es importante resaltar lo siguiente:

La información emitida por el Dane el pasado martes 16 de agosto el DANE publicó las cifras del Producto Interno Bruto (PIB) para el segundo trimestre del año. El crecimiento de los meses de abril, mayo y junio se ubicó en 12.6%, en línea con las proyecciones de ANIF para el trimestre (12 – 12.6%). Ver ilustración N.1. Ese comportamiento se deriva de las revisiones al alza del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) en los meses de abril (de 11.9% a 12.2%) y mayo (de 16.5% a 17.2%). De esta forma, en los seis primeros meses del año el PIB se expandió 10.6% frente a la producción registrada en el mismo periodo de 2021.
Con las cifras del trimestre y el primer semestre del año se ratifican las fuertes señales de crecimiento de la economía, que incluso superan las expectativas de los analistas. En este *Informe Semanal* analizamos los principales resultados del PIB, tanto por el lado de la oferta como por el de la demanda. Además, revisamos al alza nuestras proyecciones de crecimiento (7% para el cierre de 2022).

Ilustración 1. Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen1
2017-I - 2022pr
-II

[1] Fuente: Boletín Técnico[1] Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2021 - Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).
https: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica



Fuente: DANE, Cuentas nacionales.

Según la entidad, durante el segundo[2] trimestre del 2022 los cinco sectores que más aportan y cómo crecieron a diferencia de otros años, según la medición del Dane para abril y junio, a ese ranking llegaron Comercio, que le aportó 4,4 puntos porcentuales al dato general, Manufactura (2,5 p.p.), Administración pública (1,6 p.p.), Actividades artísticas y entretenimiento (1,2 p.p), y Actividades profesionales, científicas y técnicas (aportó 0,9 p.p.).

En ese sentido, el sector que más se disparó en el segundo trimestre fue el de Actividades artísticas y entretenimiento que tuvo un incremento anual de 36,5%. El comercio fue el segundo con un crecimiento de 23,3%, mientras que las industrias manufactureras aumentaron 20,3%.

Los sectores que menos aportaron al crecimiento global del medidor, fueron los de explotación de minas y canteras; agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca y la categoría de actividades inmobiliarias. Estos, respectivamente mostraron cifras de 0 p.p., 1,0 p.p. y 1,9 p.p.

Cuando se tienen en cuenta los ajustes de efecto estacional y de calendario, el sector de minas y canteras cayó 0,1% en el segundo trimestre del año, el único que registró un decrecimiento.

[2] https://www.larepublica.co/economia/crecimiento-del-pib-para-el-segundo-trimestre-del-ano-fue-de-12-6-segun-el-dane-3425670

De acuerdo al objeto precontractual se detalla en la siguiente tabla, la tasa de crecimiento con relación a las actividades artísticas, de entrenamiento y recreación y otras actividades de servicios.

Tabla 2. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios
Tasas de crecimiento en volumen
Segundo trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022pr- II / 2021pr-II	2022pr / 2021pr	2022pr- II / 2022pr-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	33,2	35,8	3,4
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	52,5	42,6	8,5
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**36,5**	**37,0**	**5,2**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

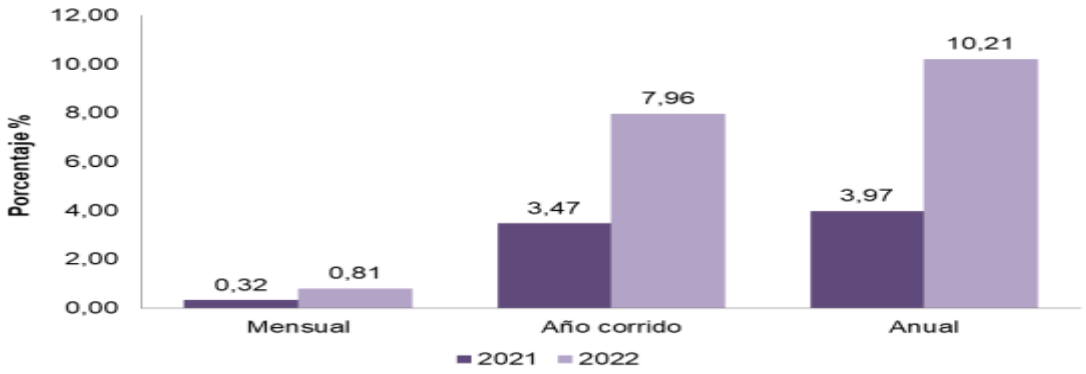
5.1.1 Variación de Precios – Inflación

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

La inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos. En particular la inflación anual se mide tomando el IPC de un mes y calculando su variación frente al dato del mismo mes del año anterior.

Se expresa en porcentaje, en caso de ser positivo índica el tanto por ciento que han subido los precios (inflación), de lo contrario, si se trata de una cifra negativa indica el porcentaje de descenso de los precios (deflación).

Ilustración 2. Gráfico 1. IPC Variaciones

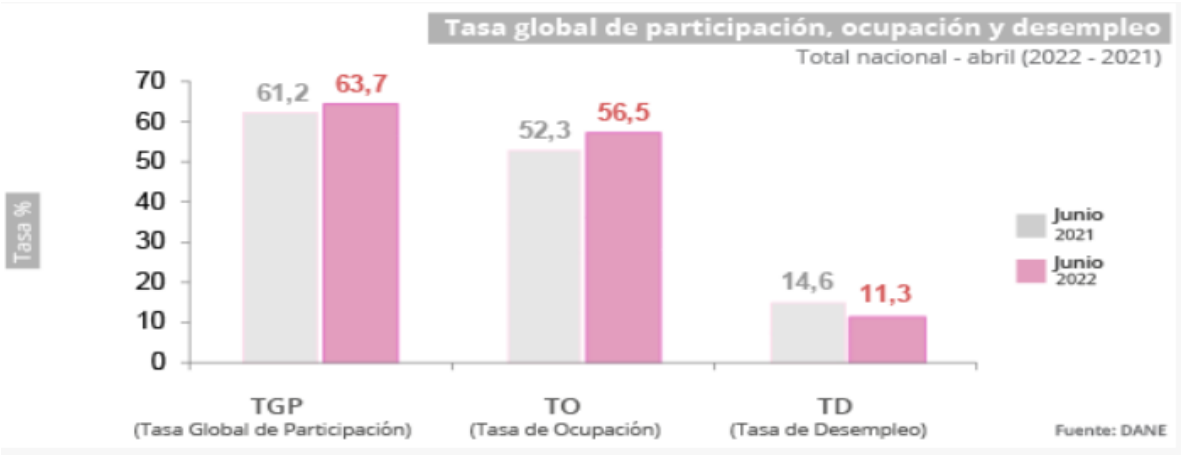


Fuente: DANE, IPC

De acuerdo al informe técnico emitido por el Dane, la tasa de variación anual del IPC en Colombia en julio de 2022 ha sido del 10,2%, 5 décimas superior a la del mes anterior. La variación mensual del IPC (Índice de Precios al Consumo) ha sido del 0,8%, de forma que la inflación acumulada en 2022 es del 8%.

Hay que destacar la subida del 3,6% de los precios de Vestido y calzado, hasta situarse su tasa interanual en el 3,4%, que contrasta con el descenso de los precios de Enseñanza del 0%, y una variación interanual del 3%.

5.2 Personal Ocupado



Fuente. Dane

“En el trimestre abril – junio de 2022, la tasa de desempleo de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,3%, lo que representó una disminución de 5,4 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (16,7%). La tasa global de

participación se ubicó en 65,3%, lo que significó un aumento de 1,5 puntos porcentuales frente al trimestre abril – junio de 2021 (63,8%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,9%, lo que representó un aumento de 4,8 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (53,1%).

Entre abril y junio de 2022, la tasa de desempleo fue 11,0%, la tasa global de participación fue 63,7% y la tasa de ocupación fue 56,7%.

Por sexo y rangos de edad, el aumento de la población ocupada en el país para el trimestre abril-junio de 2022 se focalizó en las mujeres (+834 mil) y en los hombres (+548 mil) de 25 a 54 años para los dos casos. Variaciones estadísticamente significativas.

- **Juventud**

La tasa de desempleo para de los jóvenes de 15 a 28 años en el total nacional, en el trimestre abril y junio de 2022 fue de 18,4%. Las ciudades que registraron las mayores tasas de desempleo fueron Quibdó y Montería, con 26,7% y 24,4%, respectivamente. Por el contrario, las menores tasas de desempleo fueron para Manizales A.M. y Bucaramanga A.M, con 15,4% y 14,3%, respectivamente.

- **Ciudades y áreas metropolitanas**

En el trimestre que va de abril a junio de 2022, la tasa de desempleo de las 23 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,5%. Las ciudades que registraron las mayores tasas de desempleo fueron Quibdó y Valledupar, con 20,6% y 15,4%, respectivamente. Por el contrario, las menores tasas de desempleo fueron para Manizales A. M. y Bucaramanga A. M. con 10,4% y 8,4% para cada una.

Con los procesos de formación artística en las diferentes comunas de Santiago de Cali, se pretende aporta al crecimiento de este indicador a nivel regional con un mayor grupo de personas empleadas laboralmente”[3].

5.3 Salario Mínimo

Las negociaciones del aumento en el salario mínimo en Colombia para el 2022 estuvieron enmarcadas en la situación económica derivada de la pandemia del Covid-19 (Coronavirus), que debido a las medidas de bioseguridad para frenar el

[3] https://finanzasdigital.com/

avance del virus y evitar miles de muertes, generaron una disminución en la actividad económica en muchas economías del mundo, incluyendo la colombiana.

Durante el 2021 se venía recuperando la actividad económica, pero los estímulos monetarios junto con problemas logísticos a nivel mundial incrementaron la inflación. Bajo este escenario, las partes acordaron aumentar el salario mínimo al nivel del millón de pesos y en un porcentaje que no se había visto en casi 50 años, pensando en mantener el poder adquisitivo de los colombianos especialmente los de menores recursos

Ilustración 4. Evolución del salario mínimo en Colombia 2017-2021. Cifras en miles de pesos



Fuente: DANE 2022: https://www.dane.gov.co/index.php/indicadores-economicos Salario Mínimo Colombia: https://www.salariominimocolombia.net/

Las actividades económicas que comprende este sector incluyen Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios, los cuales pueden ver una variación en su remuneración debido a las fluctuaciones del salario mínimo.

Conclusión: De acuerdo con la información anterior es posible concluir de acuerdo al objeto precontractual y a las estadísticas suministradas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE la economía Colombia presenta un crecimiento y mejoría en donde las actividades artísticas y culturales aportan en gran proporción a estas estadísticas.

5.4 Aspecto técnico

El presente proceso pertenece al segmento de la educación cultural conforme a la siguiente ilustración:



La educación artística cultural según el Ministerio de Cultura[4] opera como ente rector de la política pública para las artes a nivel nacional, define la Educación Artística como un campo estratégico para la formulación e implementación de políticas públicas que permitan incluir los diversos niveles y modalidades de la educación en arte, de acuerdo con la competencia que le otorga la Ley General de Cultura. En este empeño, el principal aliado es el Ministerio de Educación Nacional.

Existen por lo menos cuatro enfoques y campos de acción de la Educación Artística:

- La formación artística especializada para los artistas.
- La formación de formadores en campos de las artes, sus prácticas y en el campo general denominado Educación Artística.
- La educación artística asociada a las prácticas artísticas, como eje central y parte activa de la educación para todos los ciudadanos, en diferentes niveles y modalidades del sistema educativo.
- La educación artística como apoyo a otras áreas de la formación, en articulación a través de proyectos, o como herramienta para desarrollar procesos terapéuticos, de resiliencia o de reconstrucción del tejido social, entre otros.

Las prácticas artísticas, como ejes centrales y parte activa de los procesos educativos, permiten que desde el intercambio cultural y la construcción comunitaria de saberes, se fortalezcan los procesos de aprendizaje y de creación.

[4] https://mincultura.gov.co/areas/artes/educacion-artistica/Paginas/default.aspx

Así, las personas no solamente disfrutan de la experiencia sensorial que les brinda el arte, sino que se convierten en actores activos de estas prácticas y conocedores de los diferentes lenguajes expresivos de las artes. Es decir, el arte, a través de la educación, se constituye como un espacio de desarrollo de la persona y se erige como un derecho de todos los ciudadanos.

La educación artística como diálogo entre los lenguajes y medios de las artes contribuyen a:

- Involucrar a los ciudadanos en la construcción de conocimientos.
- Desarrollar la capacidad de observación y transformación de la realidad desde distintas miradas.
- Formar ciudadanos con capacidad de cuestionar, proponer, emprender, crear e intervenir su entorno social.
- Reconocer que el proceso de formación artística no tiene límites y se desarrolla a lo largo de la vida
- Fortalecer la integralidad de los procesos formativos y educativos de los sujetos en diferentes momentos y ambientes de aprendizaje.

La Educación Artística no solamente reconoce la importancia de la formación especializada o no formal en artes, también reconoce las prácticas artísticas como generadoras de conocimiento, cercanas a la realidad y las necesidades de todos los ciudadanos sin distinción de sexo, raza, edad o ubicación geográfica.

En consecuencia la educación artística es un educativo institucional como una de las herramientas más relevantes del actual sistema educativo formal y no formal la cual constituye el PEI (proyecto educativo institucional) como estrategia de trabajo de la comunidad para orientar su desarrollo socioeconómico y cultural, abriendo las puertas de las instituciones educativas a la comunidad en espacios que posibiliten la participación democrática y la autonomía institucional, entre las corporaciones o algunas entidades reconocidas a nivel nacional que brindan este sistema educativo y que en su gran mayoría son reconocidas y avaladas MEN (Ministerio de Educación de Colombia) que cuentan en su portafolio con programas de las artes y sus diferentes disciplinas con amplia trayectoria en las cuales se encuentran:

- ✓ Danza
- ✓ Teatro
- ✓ Música
- ✓ Artes Plásticas

Teniendo en cuenta lo anterior y conforme al proyecto de inversión "Fortalecimiento de la formación artística para los habitantes de la comuna 17 de Santiago de Cali ficha BP 26003772" vigencia 2022, el cual está en enfocado en realizar la promoción y realización de procesos formativos en las diferentes disciplinas de las artes mejorarando la calidad de vida de las personas y comunidades.

6 Aspecto Normativo

Teniendo en cuenta el contexto técnico, los aspectos regulatorios relacionados con el presente proceso contractual son los siguientes, sin perjuicio de las disposiciones constitucionales a que haya lugar:

1) **Constitución de 1991:** El ordenamiento constitucional de 1991 puso a la cultura como uno de los elementos centrales del concepto de Nación y diversidad, le asignó al Estado la obligación de fomentar e incentivar las manifestaciones culturales. Por tal razón es importante tener en cuenta los siguientes artículos:

 - *Art. 70*: "*El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.*

 - *Art. 71: "La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades".*

 - *Art. 355. Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional,*

departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

2) **Ley de Cultura:** El fortalecimiento a las diferentes expresiones artísticas y culturales se enmarcan especialmente en cumplimiento de la Ley 397 de 1997 "Ley de Cultura", la cual preceptúa que:

- *Ar t 1. Numeral 1. Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias.*
- *Art. 1. Numeral 2. La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas.*
- *Art 1. Numeral 3. El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana.*
- *Art 1. Numeral 8. El desarrollo económico y social deberá articularse estrechamente con el desarrollo cultural, científico y tecnológico. El Plan Nacional de Desarrollo tendrá en cuenta el Plan Nacional de Cultura que formule el Gobierno. Los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social.*

3) **Plan de Desarrollo:** La puesta en marcha de este proyecto le da respuesta al Plan de Desarrollo del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de servicios de Santiago de Cali 2020-2023 "*Cali, Unida por la Vida"* adoptado mediante Acuerdo No. 0477 de 2020. Específicamente, en lo siguiente:

PLAN DE DESARROLLO 2020 – 2023 "UNIDOS POR LA VIDA"	
DIMENSIÓN 2	Cali, Solidaria por la Vida
205 LÍNEA ESTRATÉGICA:	Cali corazón de las culturas

PROGRAMA	205002 Ecosistema artístico
INDICADOR	52050020001- Personas formadas en prácticas artísticas en comunas y corregimientos

Metas definidas por Comuna y Corregimiento:

META COMUNA 17	52050020001-1706 En el periodo 2020-2023, se forman en prácticas artísticas 2.160 personas de la comuna.

6) **Secretaría de Cultura del Distrito de Cali:** De acuerdo con el decreto extraordinario No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016, que determina las funciones de la Secretaría de Cultura, en lo correspondiente a la ejecución de este proyecto, es posible afirmar que la siguiente función se relaciona:

✓ Artículo 168. El Sector Cultura tiene por misión garantizar a los habitantes de Santiago de Cali el goce y disfrute de los derechos a la cultura, así como fortalecer y fomentar las diferentes expresiones culturales de sus habitantes.

✓ Artículo 170. Propósito. Liderar la planeación y gestión de políticas y programas que fomenten la cultura y el ejercicio de los derechos culturales, promoviendo la vinculación del sector al desarrollo social y económico del Municipio de Santiago de Cali, con criterios de inclusión e innovación.

7 Demanda

La información de la demanda permite a la Secretaria de Cultura recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado la realización de procesos de capacitación artística para los habitantes de las diferentes Comunas del Distrito de Santiago de Cali, este análisis se realizará desde los antecedentes de la entidad y en otras entidades estatales de orden local.

7.1 Antecedentes contractuales de la entidad.

Teniendo en cuenta lo mencionado en el estudio técnico, los antecedentes contractuales guardan similitud con relación a procesos de capacitación artística en las diferentes comunas del Distrito de Santiago de Cali.

Tabla 2. Antecedentes Contractuales de la Entidad.

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
4148.010.32.1.1057-2021	*Aunar esfuerzos técnicos, económicos y administrativos para realizar procesos de fortalecimiento artístico en metodologías de formación, en las diferentes disciplinas artísticas y culturales dirigido a los habitantes de las comunas 8, 13 y Corregimiento de Pance del Distrito Santiago de Cali.*	*$807.971.091*	*Contratación directa.*	*FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL VALLE DEL CAUCA*	*1 mes*
4148.010.32.1.1032-2021	*Realizar procesos de capacitación y fortalecimiento artístico dirigido a los habitantes de las Comunas 16 **y 17** del Distrito de Santiago de Cali.*	*$396.207.367*	*Contratación Interadministrativo*	*NSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES*	*2 meses*
4148.010.32.1.1059-2020	*Realizar la promoción, producción y visibilización de los procesos de formación del género dancístico en el Distrito de Santiago de Cali.*	*$387.138.133*	*Convenio Interadministrativos*	*INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMON RODRIGUEZ*	*4 meses*
4148.010.32.1.489-2019	*Apoyar el proceso de capacitación artística dirigida a los habitantes de la Comuna 18 y los Corregimientos Felidia, Golondrinas, La Paz y La Elvira del Municipio de Santiago de Cali, mediante la realización de talleres de capacitación en artes, la adquisición de insumos y dotación para su desarrollo, y la clausura de los procesos de aprendizaje artístico.*	*$285,714,285*	*Contratación Interadministrativo*	*CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCI L Y CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA - CORPOVALLE*	*6 meses*
4148.010.32.1.490-2019	*Apoyar el proceso de capacitación artística dirigida a los habitantes de las Comunas 7, 10, 11 y 17 del Municipio de Santiago de Cali, mediante la realización de talleres de capacitación en artes, la adquisición de insumos y dotación para su desarrollo, y la clausura de los procesos de aprendizaje artístico*	*$745,652,319*	*Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)*	*CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCI CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA - CORPOVALLE*	*6 meses*

Fuente: SECOP II – 2022.

7.2 Antecedentes Contractuales de otras entidades

A continuación, se relacionan procesos de contratación de otras entidades estatales en diferentes ciudades del país, consultadas mediante la plataforma de Secop II donde se identificó contrataciones similares según el objeto de contratación.

Tabla 3. Antecedentes Contractuales de otras entidades.

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
24495	*MUNICIPIO DE MEDELLIN*	*Convenio de asociación para la formación en la política pública de familia y mejoramiento de relaciones familiares, de los habitantes de las comunas 3 y 8.*	*139.004.841*	*Contratación régimen especial*	*Fundación Bienestar Humano*	*4 meses*
29021	*MUNICIPIO DE MEDELLIN*	*Contrato Interadministrativo para ofrecer formación en los Nodos Turismo y Construcción a estudiantes de Media Técnica.*	*569.708.422*	*Contratación directa Interadministrativo*	*Institución Universitaria Colegio Mayor De Antioquia*	*7 meses*
28069	*MUNICIPIO DE MEDELLIN*	*Contrato Interadministrativo para el desarrollo del programa de formación para el trabajo y el desarrollo humano de la Institución Maestro Guillermo Vélez*	*$897.539.466*	*Contratación Directa Interadministrativo*	*Instituto Tecnológico Metropolitano*	*7 Meses*

Fuente: SECOP II – 2022.

7.3 Análisis de los procesos identificados en los antecedentes

Respecto a los procesos consultados en el análisis de la demanda se puede concluir:

- **Modalidad de Selección de Contratista**: Como se evidencia en los anteriores procesos relacionados, la modalidad por la cual se contrata los procesos enfocados en procesos de capacitación artística para los habitantes del Distrito de Santiago de Cali, han sido mediante convenios de asociación y un convenio interadministrativo, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 355 de la constitución política de Colombia, y el Decreto 092 de 2017.

- De los 7 procesos contractuales consultados se identificó que se llevaron bajo la modalidad de convenio interadministrativo y uno contratación régimen especial (con ofertas).

Teniendo en cuenta el contexto técnico y normativo, se determina que la modalidad de contratación que se establece para el presente proceso contractual es la modalidad de contratación directa. Adicionalmente, es importante mencionar que teniendo en cuenta el contexto técnico, dicha modalidad se enfoca en fortalecer de manera técnica el proceso contractual.

Plazo y Valor del convenio: Los plazos de los contratos consultados para el presente documento en el SECOP II, tuvieron una duración entre 4 y 18 meses y los valores destinados han sido como máximo de ($*$897.539.466*) millones de pesos y el valor mínimo de ($*139.004.841*) millones de pesos.

Oferentes que han participado:

- ✓ *FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL VALLE DEL CAUCA*
- ✓ *INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMON RODRIGUEZ (INTENALCO).*
- ✓ *CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCI CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA –CORPOVALLE.*
- ✓ *NSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES*
- ✓ *INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO*
- ✓ *INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA*
- ✓ *FUNDACIÓN BIENESTAR HUMANO*

- **Garantías exigidas:** Se tomó una muestra de los procesos identificados en el numeral 7.1. y 7.2 con el fin de identificar las garantías que solicitaron. A continuación, se relacionan las garantías exigidas:

No de Proceso	*Garantía*	*%*	*Valor*	*Vigencia*
Procesos Secretaria de Cultura	*Cumplimiento.*	*20%*	*Del valor total convenio*	*Por la duración del convenio y seis meses más.*
	Pago de Salarios, prestaciones, legales e indemnizaciones laborales.	*8%*	*Del valor total convenio*	*Por la duración del convenio y tres años más.*
	Responsabilidad civil extra contractual.	*200 SMMLV*		*Durante la ejecución del convenio*

Con base a lo anterior se recomiendan las siguientes garantías:

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	%	VIGENCIA
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015)	*Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del asociado*	*20% del valor del convenio*	*Por la duración del Convenio y seis meses más*
Pago de Salarios y prestaciones sociales, (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	*Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.*	*8% del valor del convenio*	*Por la duración del Convenio y tres años más*
Amparo de calidad del servicio es el artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015,	*Calidad del Servicio*	*20%del valor del convenio*	*Vigencia por la duración del contrato y seis (6) meses más.*
Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.8. y Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015)	*Este amparo deberá ser en salarios mínimos mensuales vigentes.*	*200 SMMLV*	*Durante la ejecución del Convenio*

El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, en la etapa de planeación ha considerado que los riesgos en la ejecución del convenio se refieren a su incumplimiento, que conlleve a que éste no se ejecute, o se realice en forma deficiente y que tenga inconvenientes de ejecución. Teniendo en cuenta lo anterior, se recomiendan incluir las siguientes garantías al proceso contractual:

8 Oferta

4.1 Identificación de proveedores

Analizada la demanda y los oferentes del mercado, se tiene en cuenta que el objeto que se pretende desarrollar tiene entre sus objetivos administrar y gerenciar procesos culturales en los diferentes territorios de la ciudad de Cali, fortaleciendo la formación artística en sus diferentes manifestaciones y contribuir así al desarrollo institucional y de la región.

Teniendo en cuenta el objeto precontractual *"Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar procesos de formación artística para los habitantes de la comuna 17, del Distrito de Santiago de Cali"*, el cual se puede llevar a

cabo con entidades que cuenten con experiencia, trayectoria y reconocida e idoneidad en educación formal y no formal para mejorar la calidad de vida de las personas en general; como una herramienta de desigualdad para impulsar el desarrollo emocional e intelectual de quienes encuentran en la cultura, un lenguaje y un vértice desde donde comprender el mundo y conectarse con los otros.

De conformidad a lo anterior, a nivel local existen entidades idóneas para la realización del objeto contractual y que han realizado contratos o convenios con objeto similar, ejecutados con la Secretaria de Cultura de acuerdo a la demanda anteriormente analizada, entre las cuales se evidencian las siguientes entidades son las siguientes:

ENTIDAD	*NIT*	*CIUDAD*
INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLET CLÁSICO – INCOLBALLET.	*890.326.969-0*	*Cali*
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA - CORPOVALLE	*800182554 -0*	*Cali*
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES.	*890.325.989-3*	*Cali*
FONDO MIXTO DE LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL VALLE DEL CAUCA	*800214426-5*	*Cali*

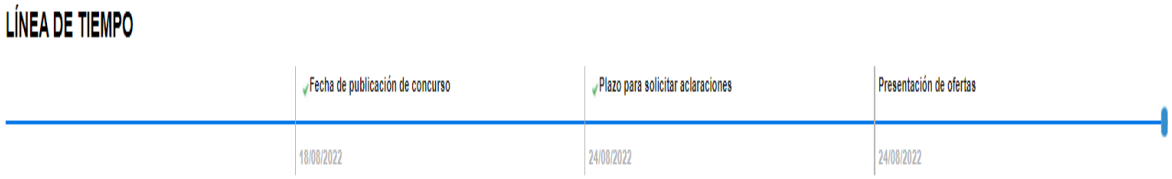
Todas las anteriores entidades son de personería jurídica de derecho público con la finalidad de cumplir, en el marco de sus objetivos misionales y sus competencias, con los fines del Estado adscritas a la ciudad de Santiago de Cali.

La Secretaría de Cultura requiere realizar un convenio interadministrativo con una entidad que:

a) En su naturaleza jurídica esté orientado al fomento de la educación como una acción para estimular la creatividad de los individuos; y que su objeto social tenga relación directa con las actividades del proyecto.
b) Entidad que este adscrita al Ministerio de Educación Nacional.
c) Se requiere una institución con experiencia en contratos con la aplicación de metodologías de aprendizaje en sus diversas modalidades, asegurando la interacción entre los talleristas y los beneficiarios.
d) Se requiere una institucional que certifique la planeación y ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo cultural o educativo a nivel local y nacional.
e) Se requiere una institucional que garantice la correcta ejecución de los recursos asignados, certificando como mínimo tres (3) años de experiencia el fortalecimiento de proyectos culturales o educativos.

8.1 Análisis de precios[5]

El análisis de precios se realizó mediante la información suministrada por los posibles proveedores a través de la herramienta de solicitud de información a proveedores SIP.4148.083.2022 "*Cotización fortalecimiento de la formación artística para los habitantes de la comuna 17 del Distrito de Santiago de Cali"*, tra*vés* de la Pagina Web Sistema Electrónico de Contratación Pública - 18 de agosto hasta el 24 de agosto del 2022 como se evidencia a continuación:



Fuente. SIP.4148.083.2022

8.2 Cotización presupuesto y aporte detallado

A continuación, se relacionan los datos suministrados en la plataforma de Secop II mediante la solicitud de información a proveedores para validar los precios del mercado con relación a la siguiente ficha BP de inversión:

- ✓ "Fortalecimiento de la formación artística para los habitantes de la comuna 17 de Santiago de Cali ficha BP 26003772" vigencia 2022.

La ficha anteriormente mencionada fue aprobada previamente por Departamento Administrativo de Planeación, es importante mencionar que la cotización en la plataforma del SECOP II se realizó de manera detallada, dado que la Secretaria de Cultura incluyo un formato de cotización en donde incluían todas las actividades que se establecieron en la etapa de formulación de los proyectos de inversión.

5 https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.3158971

Cabe aclarar que la destinación de recursos económicos que hacen parte de la Ficha presupuestal mencionadas está aprobada por el Departamento Administrativo de Planeación y el proceso contractual en mención está aprobado en el Plan Anual de Adquisiciones por el comité de contratación con el ID 12334.

La cotización de manera detallada hace parte integral del proceso la cual podrá ser verificada detalladamente SIP.4148.083.2022[6], *Cotización fortalecimiento de la formación artística para los habitantes de la comuna 17 del Distrito de Santiago de Cali"*, el resultado de los datos suministrados en dicha cotización se relaciona a continuación:

Cotización por ficha presupuestal:

ENTIDAD COTIZANTE	Cotización SIP.4148.083.2022	
INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMON RODRIGUE ()INTENALCO)	FICHA DE INVERSIÓN – 26003772	$236.000.000
	TOTAL	$ 236.000.000

Nota. Para el cumplimiento detallado del presupuesto estimado por la Secretaria de Cultura el futuro asociado deberá dar cumplimiento a lo requerido en la Matriz de seguimiento la cual se encuentra determinada en los estudios técnicos los cuales hacen parte integral del proceso.

Con base al presupuesto detallado se pude concluir lo siguiente:

DETALLE	VALOR
PRESUPUESTO COTIZADO	$ 236.000.000
PRESUPUESTO APROBADO	$ 236.000.000

En la misma solicitud de proveedores se determinó incluir el formato de aportes, con el fin de identificar la modalidad de contratación y además establecer el

6 https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ReplyAnalysisEdit/Update?docUniqueIdentifier=CO1.RANL.4287215

porcentaje de aportes que se establecería en un posible escenario de ejecución. A continuación se relaciona el valor total de los aportes cotizados los cuales serán tenidos en cuenta en el proceso contractual.

8.3 Cotización aportes presupuestados

DESCRIPCIÓN DE APORTES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Refrigerios para evento de clausura comuna 17 (bebida, carbohidrato y proteína)	Unidad	600	$ 6.000	$ 3.600.000
Apoyo psicosocial para los cultores de las diferentes disciplinas artísticas (4 sesiones en la comuna 17)	Unidad	4	$ 1.200.000	$ 4.800.000
Coordinador General	Días	105	$ 103.000	$ 10.815.000
Certificados a beneficiarios por participación en proceso de formación artística comunas 17	Unidad	600	$ 6.000	$ 3.600.000
Rifas para la población asistente a la clausura de la comuna 17	Unidad	10	$ 80.000	$ 800.000
TOTAL				$ 23.615.000

Con base a la cotización de los aportes suministrados se concluyó que los mismos representan el 10% del valor total del presupuesto estimado por la Secretaria de Cultura.

ENTIDAD COTIZANTE	Cotización SIP.4148.083.2022	
INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMON RODRIGUE ()INTENALCO)	10%	$23.615.000
	TOTAL	**$23.615.000**

8.4 Presupuesto Estimado

Como resultado de la operación anterior con relación al presupuesto estimado por la Secretaria de Cultura, el análisis del sector arroja un valor de referencia por el bien o servicio requerido, de acuerdo a las condiciones del mercado, el cual varía

dependiendo las características técnicas de la solicitud, el presupuesto oficial del presente proceso de selección que tiene como origen recursos de inversión, los cuales fueron aprobados mediante el Acuerdo No. 0521 del 7 de diciembre de 2021, “Por el cual se expide el Presupuesto General de Rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos del Distrito de Santiago de Cali, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022”,

En ese orden de ideas, la Secretaria de Cultura de Santiago de Cali para esta necesidad según el Plan Anual de Adquisiciones – PAA 2022, cuenta con disponibilidad presupuestal por **DOSCIENTOS TREINTA SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($236.000.000)** y el asociado aportara la suma hasta por **VEINTE TRES MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/Cte. ($23.615.000).**

Adicional a lo anterior, debe tenerse en cuenta la carga impositiva de orden distrital y departamental que se causa en los contratos celebrados por el Distrito de Santiago de Cali en materia de estampillas, y los demás costos indirectos y directos a los que haya lugar, tales como: las garantías, IVA, RETEIVA, RETEFUENTE, RETEICA, etc. A continuación, se detallan las estampillas a considerar, los interesados deberán tener en cuenta que dichos valores podrían variar al momento de la suscripción, legalización y ejecución del convenio.

CONCEPTO		PORCENTAJE %
DEDUCCIONES	Contribución Especial – CE (Contrato de Obra)	5.0
	Pro-Cultura – EC > a UVT 4.072 (Mayor a $154.752.288)	1.0
	Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De $1 A $83.456.783)	1.0
	Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor A $83.456.784)	3.5
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA	2.0
	Pro-Universidad del valle – EV	2.0
	Pro-Hospital – EH	1.0
	Pro-Unipacifico – EU Cuota Mensual > 6 SMMLV (Mayor a $6.000.000) Prestación de Servicios Persona Natural	0.5
	Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato	0,5
	Pro-Unipacifico – EU - Alquiler Escenarios Deportivos y Culturales	1.0
RETENCIONES	RETE ICA – IV – IC – II – IF - IS	TARIFA VARIABLE DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD
	Rete Fuente – RD – RS – RH – RC – RA – RO - RF	TARIFA VARIABLE DE ACUERDO AL CONCEPTO DE PAGO
	Ret. Fte. Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo Art. 383 E.T. - RW	TARIFA VARIABLE DE ACUERDO A LOS RANGOS ESTABLECIDOS

	Factor Multiplicador	2
	RETE IVA – RI	15.0

Fuente: Departamento Administrativo de Hacienda Publica

9 Conclusiones

- ✓ Conforme a lo mencionado en el Decreto 1082 de 2015, donde se establece los criterios a tener en cuenta para llevar a cabo la modalidad de contratación de un proyecto de acuerdo al contexto, es posible concluir que la modalidad de contratación para formar en las diferentes disciplinas de las artes a los habitantes de la comuna 17 del Distrito de Santiago de Cali, podrá ser realizado mediante un convenio interadministrativo**,** dado que con esta modalidad se permite la optimización de los recursos destinados desde Plan Anual de Adquisiciones de esta vigencia y se cumple con los criterios establecidos desde la perspectiva jurídica, económica y técnica.

- ✓ El plazo de ejecución del contrato estimado, es de 105 días de acuerdo al PAA.

- ✓ Los recursos destinados para este proyecto se validaron de acuerdo con el contexto económico, desde el punto de vista de la demanda y la oferta, con el fin de cumplir con los objetivos y estrategias establecidos en el Plan de Desarrollo del Distrito de Santiago de Cali.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2022.

Elaboró:



Katherine Quiñonez Correa
Contratista. Unidad de Apoyo a la Gestión. S.C

Reviso: Catalina Bastidas B. Contratista S.C

10 Matriz de Riesgos

Los riesgos que puede tener y que afectan la realización del proceso de contratación o que perturben la ejecución contractual son:

0N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del convenio?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	interno	Contratación	Operacional	Que no se materialice el registro presupuestal del convenio	Este riesgo afectaría la ejecución del convenio.	4	5	7	Alto	Entidad	Registro presupuestal del convenio en la etapa de planeación	1	3	4	Medio	si	Entidad Estatal	A partir del perfeccionamiento de convenio	Firma del Acta de inicio	Verificación de requisitos del convenio	Permanente
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la ejecución de las obligaciones contractuales	este riesgo afecta la prestación de las actividades contratados para la Secretaría de Cultura	1	3	4	Riesgo Bajo	Asociado	Supervisar que el asociado contrate personal idónea para la realización de las actividades.	1	2	3	bajo	si	Asociado	A partir del Inicio de supervisión del convenio	En la finalización del convenio	Supervisión a las actividades, encuestas de satisfacción y registro audiovisual	Permanente

3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el proyecto no impacte y genere beneficios en la población objetivo.	Poca población impactar	3	3	6	Riesgo moderado	Riesgo Alto	Seguimiento a la percepción de la comunidad en la etapa de ejecución.	2	3	5	medio	si	Asociado	A partir de la ejecución del proyecto	En la finalización del convenio	Registro de publicidad implementada,(pantallazos, afiches, etc.)	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Posibles inasistencia de la población objetivo	Incumplimiento del objetivo contractual	3	5	8	Riesgo Alto	Asociado-Entidad	Reprogramación de actividades programadas.	3	4	7	Riesgo Alto	Si	Asociado	En la etapa de ejecución del convenio	Finalización del Convenio	Supervisión	Permanente
5	General	Externo	Ejecución	Naturaleza – Social	Cancelación o y/o aplazamiento de las actividades por fuerza mayor	Incumplimiento del objetivo contractual	5	4	9	Riesgo Alto	Asociado-Entidad	Reprogramación las actividades mencionadas en el proyecto.	5	4	9	Riesgo Alto	Si	Asociado-Entidad	Previo al desarrollo del proyecto	Una vez materialice el riesgo	Verificación	Permanente

6	General	Externo	Ejecución	Naturaleza – Social	Incumplimiento en cualquier detalle especificado en las fichas BP	Incumplimiento en la ejecución de las obligaciones contractuales	5	4	9	Riesgo Alto	Asociado-Entidad	Establecer acuerdos y formas de entrega que cada bien o servicio requerido	5	4	9	Riesgo Alto	Si	Asociado-Entidad	Previo al desarrollo del proyecto	Una vez materialice el riesgo	Verificación	Permanente